



OFICIO N°: 2/2023

REF. : Propuesta de Protocolo

Santiago, 25 de abril de 2023

A : SR. LUIS CORDERO VEGA
Ministro de Justicia y DDHH

DE : SR. MARCELO INOSTROZA APARICIO
Presidente FENADAJ

Junto con saludar, cordialmente, conforme lo consensuado en reunión del día 5 de abril de 2023 con el Sr. Subsecretario de Justicia, esta Federación viene en proponer bases de protocolo que se suscribirá, entre FENADAJ, MINJU y Direcciones Generales de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial.

Considerando, que la mesa que nos ocupa tuvo como interviniente al Sr. Presidente de la ANEF, don José Pérez Debelli, en su inicio, requerimos se le incluya como suscriptor del documento final, en su carácter de garante de los consensos a que se arribe. Tal como se ha hecho en otros acuerdos del sector público con el gobierno.

ANEF, ha sido promotora infatigable en todas aquellas acciones que persigan mejorar los estándares del Estado en el fortalecimiento de las relaciones laborales, por lo mismo, nos parece un gesto importante contemplar su inclusión en esta instancia.

Evidencia de lo previo, es que la Mesa del Sector Público, en su agenda de negociación con el Gobierno ha precisado que este proceso que se instala cada año con el ejecutivo “contiene demandas económicas y laborales de nivelación y universalización de derechos y beneficios respecto a condiciones laborales y reajuste de remuneraciones; lo que se enmarca en la lucha permanente por superar las injusticias que emanan del modelo neoliberal y avanzar en transformaciones sociales que además fortalezcan la función pública el trabajo decente y el Estado.”

I.-ANTECEDENTES GENERALES:

1.1.-Con ocasión de Oficio N° 3 de 5 de abril de 2022, Fenadaj, relevó ante el Ministerio de Justicia y DDHH todas aquellas materias que en concepto de esa Federación, constituían tópicos de importancia para mejorar la gestión de las CAJ y las condiciones de trabajo de sus asociados y asociadas en las cuatro CAJ del país.

1.2.-En ese orden de ideas, durante el mes de septiembre de 2022, se instauró una mesa de trabajo que estableció las prioridades con que se abordarían los temas propuestos por Fenadaj. Definiendo la misma instancia, que las temáticas se tratarían una a una, hasta llegar a acuerdo. El primero de los puntos a que se abocó la mesa fue la nivelación de remuneraciones en las cuatro CAJ, de forma tal que todos los trabajadores y trabajadoras que desarrollaran funciones análogas tuviese una misma remuneración.

1.3.-Este y otros hitos fueron ratificados por la Ministra de Justicia, Sra. Marcela Ríos, en reunión del 26 de septiembre de 2022, al señalar explícitamente, la voluntad de esta cartera de avanzar efectivamente en mejoras sustanciales a la condición actual de las Corporaciones de Asistencia Judicial.



1.4.-Las partes acordaron además que este proceso se desarrollaría, involucrando en una primera etapa a los trabajadores y trabajadoras no profesionales, para luego avanzar en una segunda con el estamento profesional.

1.5.-Todo lo anterior tiene asidero legal, en distintas normas aplicables en la especie, particularmente el art. 50 de la ley 18.575, que consagra el “principio de que, a funciones análogas, que importen responsabilidades semejantes y se ejerzan en condiciones similares, se les asignen iguales retribuciones y demás beneficios económicos”.

II.-ACUERDOS DE LA MESA QUE DEBE CONTEMPLAR EL PROTOCOLO:

RESPECTO DE LA NIVELACION DE REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS CUATRO CAJ:

- Se incorporará en el presupuesto exploratorio, que debe enviarse a DIPRES, la última semana de abril de 2023 una propuesta que nivele las remuneraciones de todos los trabajadores no profesionales, auxiliares, administrativos y técnicos, de las cuatro Corporaciones de Asistencia judicial del país, a fin de que todos en cada uno de los estamentos perciban un salario equivalente al valor hora más alto que corresponda al cargo que ejerce.
- Esta nivelación, se cumplirá en términos generales a contar del año 2024, sin perjuicio de ello, las partes suscriptoras acordarán una nivelación inicial que beneficiará a los sectores más precarizados de las CAJ, que se implementará en el último trimestre de 2023.
- El estudio de nivelación de remuneraciones para los trabajadores y trabajadoras profesionales de las cuatro CAJ, se afinará en el primer semestre de 2023. Una vez definidos los estándares de nivelación, estos se implementarán a partir del año 2024.

RESPECTO DE LA NIVELACION DE LAS JORNADAS DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES DE LAS CUATRO CAJ:

- Las partes acuerdan además iniciar los estudios y tratativas que tiendan a completar las jornadas de trabajo de los trabajadores y trabajadoras de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, de forma tal que todos los funcionarios y funcionarias que prestan servicios en estas instituciones cumplan con una jornada semanal de 40 horas. Este proceso se implementará en forma paulatina y gradual a partir del año 2023.

RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO DE MESAS DE TRABAJO EN CADA CAJ:

- Que a fin de avanzar en las mejoras de gestión y funcionamiento de las Corporaciones de Asistencia Judicial, en todos aquellos ámbitos que interesen a los trabajadores y trabajadoras se acordó instaurar mesas de trabajo en cada Corporación, instruyendo en tal sentido a las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial su implementación mediante oficios del Sr. Subsecretario de Justicia N°s2245, 2246, 2247 y 2248 todos de 12 de abril de 2023.

Estimamos imprescindible para asegurar la efectividad de esta medida, establecer claramente ciertos parámetros mínimos en su implementación:

- Cada CAJ mantendrá una sola mesa de negociación, en que participarán representantes de todos los gremios de esa Corporación.



- Se incorporarán además representantes de la FENADAJ, lo que permitirá sistematizar y concordar, los eventuales avances en las distintas materias que se releven en cada mesa CAJ, estandarizando procesos, criterios de prestación de servicios y homologación de derechos funcionarios, entre otros tópicos.
- Tal como prescriben los oficios N°s 2245, 2246, 2247 y 2248 todos de 12 de abril de 2023 esta instancia deberá informar periódicamente a la Subsecretaría de Justicia los progresos y acuerdos alcanzados.

III. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

De no iniciarse en los términos señalados la nivelación de remuneraciones en los términos y plazos concordados, a marzo de 2024, las partes suscriptoras acuerdan que se incrementarán las remuneraciones de todos los trabajadores y trabajadoras de las Corporaciones de Asistencia Judicial en un 10%.-

Cabe señalar que este mecanismo, ya se aplicó en negociación sostenida con el Ministerio de Justicia siendo su titular el Sr. Carlos Maldonado Curti (periodo 2007-2010)

Sin otro particular, le saluda Atte.

MARCELO INOSTROZA APARICIO
Presidente FENADAJ

Distribución:

- Destinatario . Ministro de Justicia y DDHH Sr. Luis Cordero Vega
- Subsecretario de Justicia. Sr. Jaime Gajardo Falcón
- Jefe División Judicial Sr. Héctor Valladares
- Jefa DAJ. Sra. Oriella López
- Encargado de Gremios Subsecretaría de Justicia Sr. Mario Gonzalez
- Archivo FENADAJ